República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10463-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-100504161-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-100504161-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Señor RICARDO MARCELO LENCINA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DERMOPLÁSTICA S.A., Legajo N° 1.869 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor RICARDO MARCELO LENCINA, Documento Nacional de Identidad N° 17.447.958, Matrícula Nacional N° 12.786, como Director Técnico de la firma DERMOPLÁSTICA S.A., Legajo N° 1.869, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Laprida N° 1.570, 2° piso, Dpto. 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-100504161-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.20 15:29:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.20 15:29:38 -03:00